

BANDO

BONIFICACIÓN PENSIONISTAS DE LA TASA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2022

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
Hasta el 30 de abril de 2022

(QUEDANDO AUTOMÁTICAMENTE ANULADAS LAS BONIFICACIONES DE AÑOS ANTERIORES)

D. Antoni Mir Salvà, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andratx,
HAGO SABER:

Que los pensionistas empadronados en este Termino Municipal, que obtengan unos ingresos anuales per cápita inferiores a **CATORCE MIL EUROS (14.000€)** (salario mínimo interprofesional), pueden solicitar una bonificación del 50 por cien de la Tasa por recogida y tratamiento de basuras y de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado del año 2022 de su vivienda habitual.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- *De forma telemática por la sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx en <https://andratx.sedelectronica.es>*
- *Presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), del Ayuntamiento, con cita previa obligatoria, llamando al 971628000 o a través de la web www.andratx.cat. Horario: de 8:30 a 13:30 horas.*

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR:

- *DNI o documento acreditativo de personalidad.*
- *Declaración de Renta (Impuesto Renta personas físicas), o Certificado de Rendimientos de la Agencia Tributaria en el caso de estar exentos de presentación de la declaración, **de todos los miembros de la vivienda objeto de bonificación.***
- *Contrato de alquiler vivienda o similar, si se trata de una vivienda en régimen de arrendamiento.*
- *Justificante de pago del recibo del año 2021 de la Tasa por recogida y tratamiento de basuras y de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.*

En Andratx, documento firmado electrónicamente

